



BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Año XXIX

Miércoles, 6 de enero de 1965. — Número 3

Página 9

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL DE SANTANDER

CIRCULAR NUMERO 2

El Ilmo. Sr. director general de Administración Local me dice lo que sigue:

“Habiendo surgido dudas por parte de algunas Corporaciones provinciales y municipales sobre si están obligadas a dar cumplimiento a cuanto se dispone en el artículo 44 de la Ley 192/1963, de 28 de diciembre, de presupuestos generales del Estado para el bienio 1964-65, de que se acompaña copia, relativo a los servicios de automovilismo de todos los organismos del Estado y demás entes públicos, el Excmo. Sr. subsecretario de la Gobernación, en su calidad de presidente de la Comisión Coordinadora de Parques Móviles Civiles, ha dirigido comunicación a este Centro Directivo, en la que manifiesta que los preceptos de dicho artículo son de aplicación, dada la amplitud de su redacción, a los Organismos de la Administración Local. En su virtud, esta Dirección General, de acuerdo con lo interesado en el mencionado oficio, y como complemento de las normas anteriormente cursadas sobre el particular, recuerda a esa Corporación que tanto las Diputaciones Provinciales como las Mancomunidades Interinsulares, los Cabildos Insulares, los Ayuntamientos y los Servicios dependientes de todas las Corporaciones Locales citadas están subordinados al cumplimiento de las disposiciones contenidas en el repetido artículo 44, y, en especial, a las siguientes:

1.^a En lo sucesivo, será preceptiva y obligatoria para todas las Corporaciones locales y Servicios dependientes de las mismas la previa autorización de la Comisión Coordinadora de Parques Móviles Civiles para que puedan adquirir y posteriormente matricular con placa provincial coche de turismo de toda clase, furgonetas y vehículos similares a éstas suscepti-

SUMARIO

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Gobierno Civil de Santander

Circular número 2. Transmitiendo una comunicación del ilustrísimo señor director general de Administración Local sobre la previa autorización de la Comisión Coordinadora de Parques Móviles Civiles para que las Corporaciones puedan adquirir y posteriormente matricular con placa provincial coche turismo, furgonetas y vehículos susceptibles de ser ocupados por personas que no sean el propio conductor y ayudante. 9

ANUNCIOS OFICIALES

Delegación Provincial de Trabajo de Santander 9

ADMINISTRACION ECONOMICA

Delegación de Hacienda de Santander 10

ANUNCIOS DE SUBASTAS

Juzgado Municipal número dos de Santander 13
Junta Vecinal de Marrón 13
Ayuntamiento de Vega de Liébana 14

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales 14

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Meruelo, Santa María de Cayón, Cabuerniga, Noja, Valdeolea, Campoo de Yuso, Ramales, Limpias, Laredo, Medio Cudeyo, Reocín, Selaya y Villaseca 15

ANUNCIOS PARTICULARES

Unión Territorial de Cooperativas del Campo 16

bles de ser ocupados por personas que no sean el propio conductor y, eventualmente, un ayudante del mismo.

2.^a Quedan exceptuadas de este permiso de la Comisión Coordinadora de Parques Móviles Civiles las adquisiciones y matriculaciones provinciales de vehículos pesados, camiones,

furgones y cualquier clase de vehículos de carga y tracción que no sean aptos para el transporte de personas distintas del conductor y ayudante, como, asimismo, motocicletas, motocarros y análogos.”

Lo que se hace público para conocimiento y exacto cumplimiento por parte de las Corporaciones Locales de esta provincia.

Santander, 2 de enero de 1965.—
El gobernador civil, José Elorza Aristorena.

ANUNCIOS OFICIALES

DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO DE SANTANDER

Sección de Obreros Portuarios

En cumplimiento a lo ordenado en los artículos 345, 346, 347 y 348 de la Reglamentación Nacional de Trabajos Portuarios de 18 de mayo de 1962, el salario regulador, a efectos de indemnizaciones por incapacidad temporal por accidentes de trabajo en el Puerto de Santander, durante el año 1965, será el siguiente, conforme a las categorías que se citan de trabajadores portuarios:

	Pesetas
Fijos de Empresa	
Capataces de operaciones ...	203,51
Apuntadores	130,29
Cargadores-estibadores	132,42
Mujeres	113,92
Fijos de Sección	
Capataces de operaciones ...	95,01
Apuntadores	143,36
Guardias	143,59
Cargadores-estibadores	107,94
Mujeres	100,00
Eventuales censados	100,00
Eventuales	80,00

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santander, 31 de diciembre de 1964.
El delegado de Trabajo-jefe de la Sección, Benigno Pendás Díaz.

RELACION de las "Entregas a Cuenta" que se realizarán a las Corporaciones que se detallan y de las bases fijadas para su determinación, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto de 13 de diciembre de 1962 y O. M. de 23 de marzo de 1963.

Ayuntamientos	Rústica	Urbana	B A S E S		Minas	TOTAL	ANTICIPO	
			T. Personal	Lic. Fiscal			Mensual	Trimestral
Alfoz de Lloredo			121,08	39.685,73		39.806,81	3.300,—	
Ampuero			1.085,41	39.085,84		40.171,25	3.350,—	
Anievas	34.370,72	13.944,—	49,16	1.666,43		50.030,31		12.500,—
Arenas de Iguña	62.288,—	66.988,—	16.250,43	23.240,90		168.767,33	14.000,—	
Argoños			60,84	8.417,40		8.478,24		2.100,—
Arnuero	88.086,—	67.476,—	130,26	12.503,56		168.195,82	14.000,—	
Arredondo			68,07	3.560,52		3.628,59		900,—
Astillero			20.144,54	233.802,17		253.946,71	21.100,—	
Bareyo	93.375,—	33.435,—	162,04	5.487,75		132.459,79	11.000,—	
Bárcena de Cicero	94.176,—	176.415,—	268,66	11.552,15		282.411,81	23.500,—	
Bárcena de Pie de Concha	28.952,—	33.559,—	19,88	28.205,22		90.736,10		22.600,—
Cabezón de la Sal			1.601,14	104.661,52	62,40	106.325,06	8.850,—	
Cabezón de Liébana			59,37	2.903,95		2.963,32	200,—	
Cabuérniga	51.270,80	38.665,—	299,24	5.986,90		96.321,94		24.100,—
Camaleño			127,10	23.894,60	15.263,—	39.383,70	3.300,—	
Camargo	125.540,—	513.167,—	12.156,98	282.648,65	56.776,24	990.288,87	82.500,—	
Campoo de Yuso	39.491,—	22.418,—	285,24	11.919,15		74.113,39		18.500,—
Cartes	33.179,—	57.329,—	179,68	13.051,45	212.648,89	322.388,02	26.850,—	
Castañeda			65,50	2.224,96		2.290,46		500,—
Castro Urdiales			27.830,87	254.190,97	227.247,70	565.151,15	47.100,—	
Cieza				3.390,35		3.390,35		800,—
Cillorigo			35,27	10.405,56		10.440,83	850,—	
Colindres			80,72	37.136,47		37.217,19	3.100,—	
Comillas			226,20	42.367,20		42.593,40	3.550,—	
Corvera de Toranzo			324,64	17.128,50		17.453,14	1.450,—	
Enmedio	64.076,—	78.244,—	25,90	8.307,25		150.653,15	12.500,—	
Entrambasaguas	106.417,—	58.196,—	158,13	16.930,95		181.702,08	15.100,—	
Escalante			60,84	3.738,31	2.388,09	6.187,24		1.500,—
Guriézo			179,21	11.909,90	705,66	12.794,77	1.000,—	
Hazas de Cesto			61,28	8.601,25		8.662,53		2.100,—
Hermanidad de Campoo de Suso	86.276,—	55.371,—	231,02	21.976,50		166.854,52	13.900,—	
Herrerías			60,84	38.925,—	23.857,80	62.843,64		15.700,—
Lamasón			158,19	944,38		1.102,57		300,—
Laredo	11.163,04	132.206,51	6.175,51	204.175,89		342.557,91	28.500,—	
Las Rozas de Valdearroyo			68,07	4.596,56	1.795,80	21.873,47		5.400,—
Liendo			243,37	6.025,95		6.269,32		1.500,—
Liérganes	89.122,80	35.316,—	158,13	24.030,65	13.235,82	161.863,40	13.500,—	
Limpias	21.404,30	28.046,90	841,89	11.695,81		61.988,90		15.100,—

Los Corrales de Buelna ...	1.039,46	139.044,15	140.083,61	11.650,—	6.500,—
Los Tojos ...	82,88	772,03	25.925,03	600,—	26.200,—
Luena ...	465,36	7.190,06	7.272,97	22.600,—	23.800,—
Marina de Cudeyo ...	40,76	18.043,76	272.149,13	3.600,—	400,—
Mazcuerras ...	521,89	8.556,68	104.993,18	21.600,—	45.800,—
Medio Cudeyo ...	153,03	42.483,52	43.681,19	18.500,—	5.200,—
Meruelo ...	151,15	6.640,—	95.163,03	17.400,—	16.400,—
Miengo ...	60,84	6.490,25	259.198,64	20.700,—	3.600,—
Miera ...	8.223,26	1.480,32	1.541,19	17.650,—	15.600,—
Molledo ...	82,10	30.890,79	223.030,05	1.500,—	2.600,—
Noja ...	172,49	11.279,72	183.089,82	8.800,—	
Penagos ...	46,78	13.099,82	209.335,66	27.250,—	
Peñarrubia ...	60,84	20.715,34	20.762,12	87.900,—	
Pesaguero ...	60,84	12.756,08	65.614,92	19.800,—	
Pesquera ...	49,09	2.112,15	14.502,24	2.000,—	
Pielagos ...	156.751,23	89.764,81	248.871,60	19.600,—	
Polaciones ...	52,10	5.572,—	62.817,45	1.100,—	
Polanco ...	575,79	25.017,85	212.090,80	650,—	
Potes ...	516,88	17.786,81	49.999,69	1.300,—	
Puente Viego ...	259,03	17.769,24	18.550,41	900,—	
Ramales ...	62.264,41	43.517,82	105.782,23	4.800,—	
Rasines ...	60,84	8.423,04	10.617,18	2.000,—	
Reinosa ...	93.499,09	233.540,07	327.040,16	19.800,—	
Reocín ...	365,14	85.434,60	1.055.894,67	19.600,—	
Rionansa ...	77,09	64.316,11	237.521,20	1.100,—	
Riotuerto ...	6.534,31	17.943,02	24.477,33	650,—	
Ribamontán al Mar ...	108,23	5.264,35	235.310,58	1.300,—	
Ribamontán al Monte ...	274,25	13.224,71	13.498,96	900,—	
Ruente ...	60,84	3.600,09	3.660,93	4.800,—	
Ruesga ...	422,04	7.318,80	7.740,24	500,—	
Ruiloba ...	60,84	19.388,92	19.449,76	1.600,—	
San Felices de Buelna ...	99,10	11.502,82	15.423,18	9.200,—	
San Miguel de Aguayo ...	131,62	118,21	118,21	14.400,—	
San Pedro del Romeral ...	109,93	1.895,52	2.027,14	20.400,—	
San Roque de Riomiera ...	490,18	6.201,25	6.311,18	3.100,—	
Santa Cruz de Bezana ...	537,95	17.524,39	18.014,57	23.500,—	
Santa María de Cayón ...	537,95	98.619,—	321.232,35	6.000,—	
Santander ...	3.603.406,26	4.909.041,97	12.032.020,57	1.000,—	
Santillana del Mar ...	224,10	57.194,23	251.733,33	1.000,—	
Santiurde de Reinosa ...	112,95	2.068,31	36.818,26	800,—	
Santiurde de Toranzo ...	362,31	8.595,88	134.522,19	2.450,—	
Santoña ...	23.370,85	304.982,28	328.453,13	489.500,—	
San Vicente de la Barquera ...	5.937,62	38.290,57	72.657,93	2.450,—	
Saro ...	60,84	2.869,04	57.724,88	3.100,—	
Selaya ...	244,57	12.194,40	12.438,97	23.500,—	
Soba ...	320,10	9.522,40	9.842,50	20.400,—	
Solórzano ...	173,79	4.257,47	81.731,26	2.450,—	
Suances ...	336,30	29.244,27	29.580,57	489.500,—	
Torrelavega ...	97.949,51	1.968.667,24	5.874.465,58	3.100,—	
Tresviso ...	30,42	12.371,88	12.402,30	23.500,—	
Tudanca ...	76,20	50.903,50	93.927,70		

Ayuntamientos	Rústica	Urbana	BASES		Minas	TOTAL	ANTICIPO	
			T. Personal	Lic. Fiscal			Mensual	Trimestral
Udías			60,84	11.289,88	12.577,—	23.927,72	6.000,—	
Valdáliga	146.932,—	78.867,—	217,63	27.792,70	35.786,20	289.595,53	24.100,—	
Valdeolea	47.329,—	277.739,—	519,57	85.295,76		410.883,33	34.300,—	
Valdeprado del Río	36.856,—	30.131,—	68,07	8.051,25		75.106,32	18.800,—	
Valderredible	152.482,55	71.669,—	486,55	18.366,60		243.004,70	20.250,—	
Val de San Vicente			250,89	42.439,72		42.690,61	3.550,—	
Vega de Liébana			127,10	9.405,56		9.532,66	750,—	
Vega de Pas			125,39	5.144,52		5.269,91	850,—	
Villacarriedo			1.697,77	8.822,41		10.520,18	3.150,—	
Villaescusa			1.871,88	9.675,35	26.657,12	38.204,35	1.300,—	
Villafufre				5.462,20		5.462,20	1.150,—	
Villaverde de Trucíos			30,42	3.320,42		3.350,84	800,—	
Voto			68,—	14.258,93		14.326,93	1.881.200,—	
Diputación Provincial	2.230.605,90		384.820,32	19.959.082,70		22.574.508,92	4.216.150,—	389.100,—
Totales								

Santander, 22 de diciembre de 1964.—El delegado de Hacienda.

Extracto de acuerdo de admisión a trámite

Fecha del acuerdo: 4 de diciembre de 1964.

Agrupación: Venta de Pieles.

Agrupación: Prensa.

Ambito: Provincial.

Duración: Año 1965.

Impuestos a convenir: Tráfico de Empresas.

Comisión Mixta: a) Por la Agrupación.—Titulares: Don José Diego Carriedo, don Gabriel Gutiérrez Villar y don Gregorio Lázaro Gómez Cámara.

Suplentes: Don Angel Sainz Gutiérrez, doña Adoración Alonso Sainz y don José Sánchez Guerra.

b) Por la Administración.—Ponente: Don Pablo de la Nuez de la Torre, I. T. F.; titulares: Don José María Alvarez del Manzano y don Juan Moreiras.

Suplentes: Don Jacinto Jaráiz, don José Luis Terán y don César Sainz-Terrones.

Renuncias: Podrá renunciarse al convenio mediante escrito dirigido al ilustrísimo señor delegado de Hacienda dentro de los diez días hábiles siguientes al de publicado el presente en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Santander, 16 de diciembre de 1964. El delegado de Hacienda (ilegible).

Extracto de acuerdo de admisión a trámite

Fecha del acuerdo: 4 de diciembre de 1964.

Agrupación: Marmolistas.

Ambito: Provincial.

Duración: Año 1965.

Impuestos a convenir: Tráfico de Empresas.

Comisión Mixta: a) Por la Agrupación.—Titulares: El representante legal de "Mármoles Pebolsán", don José Adolfo Fernández y don Florencio Fernández Liaño.

Suplentes: Don José Gómez Villanueva, don Angel San Sebastián y don Roberto Sánchez Guata.

b) Por la Administración.—Ponente: Don Pablo de la Nuez de la Torre, I. T. F.; titulares: Don José María Alvarez del Manzano y don Jacinto Jaráiz.

Suplentes: Don Andrés Santiago, don José Luis Terán y don Juan Moreiras.

Renuncias: Podrá renunciarse al convenio mediante escrito dirigido al ilustrísimo señor delegado de Hacienda dentro de los diez días hábiles siguientes al de publicado el presente

en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Santander, 16 de diciembre de 1964.
El delegado de Hacienda (ilegible).

Extracto de acuerdo de admisión a trámite

Fecha del acuerdo: 4 de diciembre de 1964.

Agrupación: Guarnicionerías.

Ambito: Provincial.

Duración: Año 1965.

Impuestos a convenir: Tráfico de Empresas.

Comisión Mixta: a) Por la Agrupación.—Titulares: Don Cipriano Antolín Salas, don José Luis Carranza Rodríguez y don Jesús Torre Barquín.

Suplentes: Don Florencio Gómez García, don Adolfo Pérez Puente y don Adalberto Tapia Arroyo.

b) Por la Administración.—Ponente: Don Pablo de la Nuez de la Torre, I. T. F.; titulares: Don José María Álvarez del Manzano y don Jacinto Jaráiz.

Suplentes: Don Andrés Santiago, don José Luis Terán y don César Sainz-Terrones.

Renuncias: Podrá renunciarse al convenio mediante escrito dirigido al ilustrísimo señor delegado de Hacienda dentro de los diez días hábiles siguientes al de publicado el presente en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Santander, 16 de diciembre de 1964.
El delegado de Hacienda (ilegible).

Extracto de acuerdo de admisión a trámite

Fecha del acuerdo: 4 de diciembre de 1964.

Agrupación: Almacenistas de Cereales.

Ambito: Provincial.

Duración: Año 1965.

Impuestos a convenir: Tráfico de Empresas.

Comisión Mixta: a) Por la Agrupación.—Titulares: Don Alfredo Salcines, don Victoriano Fernández y don Mariano Carrancio Martín.

Suplentes: Don Ramón Fernández González, don Juan Muñoz Castrillo y don Antonio Fernández González.

b) Por la Administración.—Ponente: Don Pablo de la Nuez de la Torre, I. T. F.; titulares: Don José María Álvarez del Manzano, y don José Montes.

Suplentes: Don José Luis Terán, don César Sainz-Terrones y don Juan Moreiras.

Renuncias: Podrá renunciarse al

convenio mediante escrito dirigido al ilustrísimo señor delegado de Hacienda dentro de los diez días hábiles siguientes al de publicado el presente en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Santander, 16 de diciembre de 1964.
El delegado de Hacienda (ilegible).

Extracto de acuerdo de admisión a trámite

Fecha del acuerdo: 4 de diciembre de 1964.

Agrupación: Obradores de Confeitería.

Ambito: Provincial.

Duración: Año 1965.

Impuestos a convenir: Tráfico de Empresas.

Comisión Mixta: a) Por la Agrupación.—Titulares: Don Julián López López, don Félix Irún Pérez y don Sabino Cortavitarte Macho.

Suplentes: Don Mariano Gutiérrez Somoano, don Bernardino Ramos Mañero y don Vicente Santiago Fernández.

b) Por la Administración.—Ponente: Don Pablo de la Nuez de la Torre, I. T. F.; titulares: don José María Álvarez del Manzano y don Julián Heriz Goytisolo.

Suplentes: Don Jacinto Jaráiz, don José Luis Terán y don Juan Moreiras.

Renuncias: Podrá renunciarse al convenio mediante escrito dirigido al ilustrísimo señor delegado de Hacienda dentro de los diez días hábiles siguientes al de publicado el presente en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Santander, 16 de diciembre de 1964.
El delegado de Hacienda (ilegible).

Extracto de acuerdo de admisión a trámite

Fecha del acuerdo: 4 de diciembre de 1964.

Agrupación: Almacenistas de Papelería y Objetos de Escritorio.

Ambito: Provincial.

Duración: Año 1965.

Impuestos a convenir: Tráfico de Empresas.

Comisión Mixta: a) Por la Agrupación.—Titulares: Don Manuel López Tormos y don Francisco Pérez Vega.

Suplentes: Don Manuel Lainz y don José María Rodríguez Viscarolasaga.

b) Por la Administración.—Ponente: Don Pablo de la Nuez de la Torre, I. T. F.; titulares: don José María Álvarez del Manzano y don César Sainz-Terrones.

Suplentes: Don José Montes, don

Andrés Santiago y don Juan Moreiras.

Renuncias: Podrá renunciarse al convenio mediante escrito dirigido al ilustrísimo señor delegado de Hacienda dentro de los diez días hábiles siguientes al de publicado el presente en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Santander, 16 de diciembre de 1964.
El delegado de Hacienda (ilegible).

ANUNCIOS DE SUBASTA

JUZGADO MUNICIPAL NUMERO DOS DE SANTANDER

Anuncio de subasta

Don Carlos de Huidobro y Blanc, juez municipal del distrito número dos de la ciudad de Santander y su término,

Hago saber: Que el día veintiuno de enero próximo, a las doce de la mañana, se sacarán a pública subasta, en este Juzgado Municipal y en el de Motril (Granada), domicilio del demandado, los siguientes bienes:

Una máquina pulidora para mármol, M. C. 4, con motor acoplado de 2 HP., a 1.500 r. p. m., recién montada y nueva, que se encuentra depositada en el propio demandado.

Expresado bien ha sido embargado a don Domingo Varela Cruz, domiciliado en Motril (Granada), calle de González Espinosa, número 4, en proceso de cognición que se tramita en este Juzgado a instancia del procurador don Fermín Bolado, en nombre de don Antonio Rivaya, sobre reclamación de 9.507,10 pesetas; haciéndose constar que para tomar parte en la subasta se requiere la consignación previa del 10 por 100 del importe del avalúo (que asciende a 20.000 pesetas) y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Santander a 31 de diciembre de 1964.—El juez municipal, Carlos Huidobro Blanc.—El secretario, V. Villar Padín.

Derechos de inserción e impuestos: 232,60 pesetas.

JUNTA DE OBRAS Y SERVICIOS DEL PUERTO DE SANTANDER

Resolución de la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Santander, por la que se anuncia la subasta pública de las obras del proyecto de "Levantamiento y Reconstrucción de las vías férreas de circulación general entre la Avenida de Alfonso XIII y el

Depósito Franco, incluso pavimentación de la zona ocupada por las mismas"

La Junta de Obras y Servicios del Puerto de Santander anuncia a pública subasta la ejecución de las obras de "Levantamiento y Reconstrucción de las vías férreas de circulación general entre la Avenida de Alfonso XIII y el Depósito Franco, incluso pavimentación de la zona ocupada por las mismas", en el Puerto de Santander, provincia de Santander, y cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de veintidós millones setenta y tres mil trescientas diecinueve pesetas con cuarenta y nueve céntimos (21.073.319,49).

La licitación se ajustará a lo prevenido en la Instrucción de 11 de septiembre de 1886, Real Orden de 30 de octubre de 1907, Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1 de julio de 1911, modificada en su capítulo V por la de 20 de diciembre de 1952 y demás disposiciones vigentes.

El proyecto y pliego de condiciones particulares y económicas se hallan de manifiesto, para el debido conocimiento del público, en las oficinas de la Junta, Paseo de Pereda, número 33, desde esta fecha hasta la de terminación del plazo de admisión de proposiciones.

Las proposiciones se redactarán ajustadas al modelo adjunto y se extenderán en pliego reintegrado con tres pesetas (3,00), según la vigente Ley de Reforma Tributaria, debiendo ser presentadas en sobre cerrado, firmado por el licitador y en cuya portada se consignará la denominación de la obra a la que se licita.

La garantía que se requiere para tomar parte en esta subasta pública importa cuatrocientas veintidós mil cuatrocientas sesenta y seis pesetas con treinta y nueve céntimos (421.466,39), pudiendo constituirse en metálico, Títulos de la Deuda Pública o mediante aval bancario, en la forma que se establece en el artículo 2.º de la Ley de 22 de diciembre de 1960, en la Depositaria-Pagaduría de la Junta de Obras del Puerto de Santander, Paseo de Pereda, número 33. De ser constituida en Valores, habrá de acompañarse la póliza de adquisición de los mismos suscrita por agente de Cambio y Bolsa.

Deberán presentarse simultáneamente con cada proposición, por separado y a la vista, y debidamente legalizados, cuando proceda, los siguientes documentos:

1.º Documento de identidad del licitador o fotocopia del mismo.

2.º Documentos que acrediten la personalidad del mismo, si actúa en nombre de otro.

3.º Tratándose de empresas, compañías o sociedades, además de la certificación relativa a incompatibilidades que determina el Decreto-Ley de 13 de mayo de 1955, documentos que justifiquen su existencia legal e inscripción en el Registro Mercantil, su capacidad para celebrar el contrato y los que autoricen al firmante de la proposición para actuar en nombre de aquella, debiendo estar legitimadas las firmas de las certificaciones correspondientes.

Las entidades extranjeras deberán acompañar la documentación que acredite su existencia y capacidad, con arreglo a la legislación del país respectivo, legalizada por el cónsul de España en la nación de origen y visada por el Ministerio de Asuntos Exteriores. Si estuviera redactada en idioma que no sea el castellano, se presentará la traducción oficial de dicha documentación realizada por la Oficina de Interpretación de Lenguas del citado Ministerio.

4.º Delaración para las personas naturales, y certificación en el caso de empresas, de no estar comprendidos en ninguna de las incompatibilidades que, para contratar con el Estado, establece el artículo 48 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

5.º Carnet de empresa con responsabilidad, establecido por Decreto del Ministerio de Trabajo de fecha 26 de noviembre de 1954.

6.º Justificación de hallarse al corriente en el pago de los Seguros Sociales e Impuestos.

7.º Cuantos otros documentos se requieran en el pliego de condiciones particulares y económicas como necesarios para tomar parte en la licitación de esta contrata.

Se admitirán proposiciones en las horas hábiles de oficina en la Secretaría de la Junta, Paseo de Pereda, número 33, desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado" hasta las trece horas del día 6 de febrero.

El acto de la apertura de las proposiciones presentadas tendrán lugar en las oficinas de la Junta, Paseo de Pereda, número 33, el día 8 de febrero del corriente año, a las doce horas, ante una Junta constituida por el presidente (o vicepresidente) de la Junta, como presidente y como vocales: un abogado del Estado, el interventor delegado de la Administración General del Estado, en la Junta, el ingeniero director y el secretario-contador,

que actuará como secretario y levantará acta.

Será desechada toda proposición que sobrepase el importe del presupuesto de contrata señalado, modifique sustancialmente el modelo establecido, incluya alguna cláusula condicional o se acompañe de documentación incompleta.

En el caso de que dos o más proposiciones resultasen iguales, se verificará en el mismo acto una licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos, entre los licitadores que concurran en dicho supuesto, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, la adjudicación se decidirá por medio de sorteo.

Santander, 29 de diciembre de 1964. El secretario-contador, Javier Hergueta y de Garamendi.—Visto bueno, el presidente, Francisco de Alvear y de la Colina.

Modelo de proposición

Don, con residencia en, provincia de, calle de, número, según documento de identidad número, expedido por, enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial del Estado" del día de de 19..., y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras, de, provincia de, se compromete, en nombre (propio o de la empresa que represente) a tomar a su cargo la ejecución de dichas obras, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de pesetas.

(Fecha y firma del proponente).

Derechos de inserción e impuestos: 1.150,60 pesetas.

JUNTA VECINAL DE MARRON (AMPUERO)

Anuncio

Al día siguiente hábil, después de transcurridos veinte, también hábiles, a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, se subastarán en la Sala Capitular del Ayuntamiento de Ampuero, bajo la presidencia del que lo es de esta Junta Vecinal o vocal en quien delegue, los productos forestales del año 1964-1965, todos ellos en régimen de consorcio con particulares. Hora señalada, las diecisiete.

Parcela consorciada con don Angel Talledo.—Sitio, Las Cañozas. 3.998 eucaliptos. 326 metros cúbicos de ma-

dera. 65 estéreos de leña. Tipo base de licitación, 110.500,00 pesetas.

Parcela consorciada con don Cosme Ortiz.—Sitio, C. Aparecida. 483 eucaliptos. 77 metros cúbicos de madera. 19 estéreos de leña. Tipo base de licitación, 37.500,00 pesetas.

Parcela consorciada con don Manuel Martínez.—Sitio, El Povedal. 169 eucaliptos, 25 metros cúbicos de madera. 5 estéreos de leña. Tipo base de licitación, 8.000,00 pesetas.

Parcela consorciada con doña Luisa García.—Sitio, C. Aparecida. 7.158 eucaliptos. 526 metros cúbicos de madera. 105 estéreos de leña. Tipo base de licitación, 204.900,00 pesetas.

Las subastas tendrán lugar en la Sala Capitular del Ayuntamiento de Ampuero, a la hora antes señalada.

El precio índice de estas subastas, es el resultante de aumentar en un 25 por 100 el tipo base de licitación.

Caso de declararse desierta la primera subasta, se celebrará la segunda, sin previo aviso, al octavo día y misma hora, contados desde el siguiente al día en que se celebre la primera.

Las proposiciones para optar a estas subastas, serán presentadas en el Ayuntamiento de Ampuero, ajustándose al modelo oficial que a continuación se inserta, reintegradas con pólizas de seis pesetas, hasta una hora antes de las subastas.

La adjudicación será a riesgo y ventura de los adjudicatarios, fijándose la fianza provisional en el 10 por 100 del tipo base de licitación, estando de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento el pliego de condiciones económicas.

Marrón (Ampuero) a 19 de diciembre de 1964.—El presidente, Manuel Muela.

Modelo de proposición

(Póliza de 6 pesetas)

Don....., de..... años de edad, natural de, provincia de, con residencia en, en nombre propio o representación de, lo cual acredita con, en relación con la enajenación de ... eucaliptos, correspondientes a la parcela consorciada con don al sitio de, del monte perteneciente a esta Junta Vecinal, ofrece la cantidad de, pesetas (en letra).

Hago constar no hallarme comprendido en ninguno de los casos de incompatibilidad que determina el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Fecha y firma.

Derechos de inserción e impuestos: 514,10 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE VEGA DE LIEBANA

Anuncio de subastas

Habiendo sido declaradas desiertas por falta de licitadores las segundas subastas que a continuación se reseñan, y autorizada por la Jefatura del Distrito Forestal la rebaja del 20 por 100 de la primera tasación de la de robles y el 15 por 100 de la de las hayas, se anuncian a tercera subasta.

A las diez de la mañana: 51 robles, del monte La Raíz (La Lampa), del pueblo de Barrio, en la nueva tasación de 68.640,00 pesetas.

A las diez y media: 139 hayas y 11 robles, del mismo monte y pueblo, sitio Valleja el Fraile, en la nueva tasación de 84.617,50 pesetas.

Las demás condiciones serán las que rigieron en la primera, publicadas en el "Boletín Oficial" de 14 de octubre último, y tendrán lugar al día siguiente hábil después de transcurridos veinte, también hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

El plazo de presentación de pliegos termina a las cinco de la tarde del día anterior al de la subasta.

Vega de Liébana, 26 de diciembre de 1964.—El alcalde (ilegible).

Derechos de inserción e impuestos: 202 pesetas.

ADMON. DE JUSTICIA

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso-administrativo

Por el procurador don Florentino Delgado Arija, en nombre y con poder de don Demetrio Calleja Reigadas, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Torrelavega, se ha interpuesto ante esta Sala recurso contencioso administrativo contra los Decretos dictados por la Alcaldía de Torrelavega con fechas 17 de noviembre y 7 de diciembre de 1964, sobre desalojo de los inquilinos que se hallan en edificaciones en el solar conocido por "La Quebrantada".

En cumplimiento de lo que dispone la vigente Ley de esta Jurisdicción, se publica este anuncio para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el asunto y quisieren coadyuvar en él a la Administración.

Burgos, 19 de diciembre de 1964.—El secretario de Sala, J. Navarro.

Derechos de inserción e impuestos: 146,90 pesetas.

ADMON. MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE MERUELO

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y por el plazo de diez días hábiles, queda expuesta al público la matrícula y lista cobratoria de la licencia fiscal del impuesto industrial correspondiente al ejercicio de 1965, durante cuyo plazo se podrán presentar las reclamaciones pertinentes.

Meruelo, 19 de diciembre de 1964. El alcalde, J. Ortiz Alonso.

AYUNTAMIENTO SANTA MARIA DE CAYON

Instruido expediente de suplemento de créditos sin transferencia, por existir superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Santa María de Cayón, 17 de diciembre de 1964.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE CABUERNIGA

El presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento para el próximo ejercicio de 1965, queda expuesto al público, en Secretaría, por término de quince días, a efectos de examen y reclamaciones, de conformidad con lo previsto en los artículos 682 y 683 del Régimen Local y concordantes del Reglamento de Haciendas Locales.

Cabuerniga, 26 de diciembre de 1964.—El alcalde, José María Mier Fernández.

AYUNTAMIENTO DE NOJA

Instruido por este Ayuntamiento expediente número 1 para suplementos de crédito dentro del vigente presupuesto extraordinario de obras municipales, por medio de transferencia y con cargo al superávit anterior, para atender al pago de obligaciones de necesidad y de carácter inaplazable, se hace público que dicho expediente se halla de manifiesto en la Secretaría municipal, por término de quince días, al objeto de reclamaciones, de conformidad con el contenido de los artículos 691, 692 y 702 de la Ley de Régimen Local vigente.

Noja, 17 de diciembre de 1964.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE VALDEOLEA

Confeccionada la matrícula de licencia fiscal (impuesto industrial) de este término municipal para el ejercicio de 1965, se halla expuesta al público, por espacio de diez días, en la Secretaría del Ayuntamiento, a efectos de examen y reclamaciones, si a ello hubiere lugar.

Valdeolea, 22 de diciembre de 1964. El alcalde, Jesús Michelena Castañeda.

AYUNTAMIENTO DE CAMPOO DE YUSO

Confeccionadas la matrícula y lista cobratoria de la licencia fiscal para el ejercicio de 1965, se encuentran expuestas al público durante el plazo de 10 días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a fin de que puedan ser examinadas por aquellos contribuyentes que lo estimen conveniente, pudiendo presentar cuantas reclamaciones, debidamente fundamentadas, estimen oportuno.

Campoo de Yuso, 19 de diciembre de 1964.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE RASINES

Confeccionada la matrícula industrial, licencia fiscal, de este término, para el próximo ejercicio de 1965, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de diez días, a efectos de examen y reclamaciones.

Rasines, 23 de diciembre de 1964.—El alcalde, A. Agüera.

AYUNTAMIENTO DE LIMPIAS

Se encuentran expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, para su examen y oír reclamaciones, los documentos siguientes:

Matrícula de licencia fiscal (impuesto industrial) para el ejercicio de 1964, por diez días.

Listas cobratorias de los arbitrios sobre riqueza urbana y rústica de este término municipal para el ejercicio de 1965, por diez días.

Limpías, 21 de diciembre de 1964. El alcalde, Manuel Martínez Zamana.

AYUNTAMIENTO DE LAREDO

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 32 de la vigente Ley del Suelo, se abre información pública, por el plazo de un mes, para la ordenación de la manzana situada al final de la calle de Menéndez Pelayo, de esta villa, conforme al plano y demás ante-

cedentes que obran en las oficinas de la Sección de Obras de este Ayuntamiento, que quedan de manifiesto al público, durante el expresado plazo, a efectos de reclamaciones.

Laredo, 21 de diciembre de 1964.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE MEDIO CUDEYO

Instruido por este Ayuntamiento expediente de suplemento de crédito para atenciones ineludibles del presupuesto municipal ordinario del vigente ejercicio, y cuyo detalle consta en aquél, se anuncia su exposición al público en la Secretaría municipal, por el término de quince días, a efectos de examen y reclamación, en su caso, de conformidad con las previsiones del artículo 691 de la Ley de Régimen Local.

Medio Cudeyo, 21 de diciembre de 1964.—El alcalde, Emilio Maza.

AYUNTAMIENTO DE REOCIN

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1965, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estime convenientes, ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Reocín, 31 de diciembre de 1964.—El alcalde, V. Sánchez.

AYUNTAMIENTO DE SELAYA

Por plazo de diez días; y a efectos de examen y reclamación, quedan expuestos al público el padrón del censo de bicicletas y canino para el ejercicio de 1965.

Quedan expuestas al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de examen y reclamación, por término de quince días, las listas cobratorias del arbitrio municipal sobre la Riqueza Rústica y Urbana, para el ejercicio de 1965.

Selaya, 28 de diciembre de 1964.—El alcalde (ilegible).

Confeccionados por los Servicios Mecanizados de la Delegación de Hacienda los padrones de Rústica y Urbana y listas cobratorias para el ejercicio de 1965, quedan expuestos al público, en la Secretaría, durante el

plazo de diez días, a efectos de examen y reclamación.

Por plazo de diez días y a efectos de examen y reclamación, se expone al público la Matrícula del Impuesto Industrial-Licencia Fiscal, confeccionada por este Ayuntamiento para el ejercicio de 1965, que comprende además camiones y automóviles.

Selaya, 28 de diciembre de 1964.—El alcalde (ilegible).

Por plazo de quince días, queda expuesto al público un expediente de habilitación y suplemento de crédito con cargo al superávit de la liquidación del último ejercicio, dentro del presupuesto ordinario del año actual.

Selaya, 24 de diciembre de 1964.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE VILLAESCUSA

Confeccionado el padrón de la Contribución Rústica de este Municipio para el año de 1965, se pone de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de diez días, al objeto de que pueda ser examinado por los contribuyentes interesados y formular las alegaciones que crean pertinentes.

Villaescusa a 28 de diciembre de 1964.—El alcalde (ilegible).

ANUNCIOS PARTICULARES

Se anuncia el extravío de la libreta número 1.741 V. de la Caja Central de la Unión Territorial de Cooperativas del Campo, a los efectos reglamentarios.

Santander, 2 de enero de 1965.

Derechos de inserción e impuestos: 36,75 pesetas.

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA

TARIFA

	Ptas.
Suscripciones de Ayuntamientos, año	200,00
Suscripciones de particulares y colectividades, año	225,00
Suscripciones de particulares y colectividades, semestre	165,00
Suscripciones de particulares y colectividades, trimestre	80,00
Suscripciones de particulares y Número suelto, dentro del año...	2,25
Número suelto, de años anteriores	4,25
Anuncios e inserciones sujetos a pago, línea	6,00